



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2016
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA-MAAS-1187/2018, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite el expediente de la acción de inconstitucionalidad indicada al rubro, incluyendo la sentencia dictada por el Tribunal Pleno el nueve de julio de dos mil dieciocho.	Sin registro

Lo anterior fue recibido el veinticuatro de octubre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite el expediente de la presente acción de inconstitucionalidad, incluyendo la sentencia dictada por el Tribunal Pleno el nueve de julio de dos mil dieciocho, en la que se determinó lo siguiente:

“Finalmente, notifíquese la presente resolución a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Octavo Circuito del Poder Judicial de la Federación para los efectos precisados en el Acuerdo General 13/2016 dictado por este Tribunal Pleno el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis”

En consecuencia, se ordena la notificación de la sentencia de cuenta a los referidos órganos jurisdiccionales por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, para lo cual deberá remitirse la versión digitalizada del presente acuerdo y de la resolución antes señalada.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.